

términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Interplay, Sociedad Anónima» y de «Playinter, Sociedad Limitada», José Manuel Varela Rodríguez.—51.670.

2.ª 25-10-2001

### **INVERMANHER, S.I.M.C.A.V., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Invermanher, SIMCAV, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 19 de noviembre de 2001, lunes, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de noviembre de 2001, martes, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de la sociedad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Facultades para elevar a público.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.584.

### **INVERSIONES LEALTAD, S.I.M., S. A.**

#### *Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 131, de Madrid, a las doce horas del día 15 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (reducción de los capitales estatutarios inicial y máximo).

Segundo.—Formalización de documentos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta,

figuren inscritos en el libro registro contable de accionistas. Los accionistas que posean menos de dichas acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Consejero Secretario.—52.529.

### **LIMARPRA 98, S. L.**

#### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Limarptra 98, Sociedad Limitada» en reunión de 30 de septiembre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 72.842,40 euros mediante la restitución de las participaciones número 1.001 a 1.060 inclusive y modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales que queda redactado como sigue:

«Artículo 6.º El capital social es de un millón doscientos catorce mil cuarenta (1.214.040) euros, dividido en 1.000 participaciones sociales, iguales acumulables e indivisibles de 1.214,04 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.000 inclusive.»

Madrid, 15 de octubre de 2001.—La Administradora solidaria.—51.871.

### **MULTIMEDIA GALLEGA DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **CORPORACIÓN VOZ DE GALICIA, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

### **GRUPO VOZ DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios «Multimedia Gallega de Comunicación, Sociedad Limitada» y «Grupo Voz de Comunicación, Sociedad Limitada» y el socio único de «Corporación Voz de Galicia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el día 23 de octubre de 2001, aprobaron, las dos primeras por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera, adquiriendo «Multimedia Gallega de Comunicación, Sociedad Limitada» por sucesión universal, el patrimonio de «Grupo Voz de Comunicación, Sociedad Limitada» y de «Corporación Voz de Galicia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que son los cerrados a 10 de octubre de 2001.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

A Coruña, 23 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de las tres sociedades.—52.283.  
2.ª 25-10-2001

### **OLYMPIA MÁQUINAS DE OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **OLYMPIA CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que los accionistas únicos de las sociedades anunciantes, en ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que se remite al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 28 de septiembre de 2001, decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y que sucede a título universal a la absorbida, y «Olympia Cataluña, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida que se extingue por disolución, sin liquidación, adquiriendo la primera de ellas la totalidad del patrimonio de la segunda, sin que se produzca ningún aumento de capital en «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», al ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo a los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y que fue aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima» y «Olympia Cataluña, Sociedad Anónima».—51.656.

2.ª 25-10-2001

### **PALACIO DE LOS DEPORTES, S. L. (Sociedad escindida)**

#### **PATRIB OLDBIG, S. L.**

#### **FOMESA LÍNEA EXTERIOR, S. L.**

#### **BALIMA REFORMAS Y REHABILITACIÓN, S. L.**

#### **RIUDOL CORPORATION, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Palacio de los Deportes, Sociedad Limitada», «Patrib Oldbig, Sociedad Limitada», «Fomesa Línea Exterior, Sociedad Limitada», «Balima Reformas y Rehabilitación, Sociedad Limitada», y «Riudol Corporation, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales y con carácter universal el día 15 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Palacio de los Deportes, Sociedad Limitada», con extinción de la misma y el traspaso a título universal de todo su patrimonio, dividido en cuatro bloques a las sociedades beneficiarias «Patrib Oldbig, Sociedad Limitada»; «Fomesa Línea Exterior, Sociedad Limitada»; «Balima Reformas y Rehabilitación, Sociedad Limitada», y «Riudol Corporation, Sociedad Limitada», las cuales se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que cada una de ellas reciba.